

ACTA SESIÓN N°26 – JUEVES 25 DE ENERO DE 2024
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Pablo Sandoval, Subsecretario de Educación Superior y Presidente (S)
- Osmar Valdebenito, Jefe División de Información y Acceso
- Gonzalo Donoso, Jefe División de Educación Superior Técnico Profesional
- Guillermo Silva, Rector CFT Estatal de la región de Atacama
- María Elena Fuentes, Rectora CFT Estatal de la región de La Araucanía
- Anamari Martínez, Rectora IP Chile
- Sergio Morales, Rector CFT San Agustín de Talca
- Juan Pablo Guzmán, Rector IP y CFT Santo Tomás
- María Paola Sevilla, Investigadora Externa
- Consuelo Fuentes, Asesora Subsecretaría de Educación Superior
- Martín Canales, Asesor Subsecretaría de Educación Superior
- Gustavo Faúndez, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso

La sesión comienza con el Jefe de la División de Información y Acceso dando la bienvenida a los Rectores y presentando a la investigadora María Paola Sevilla, Doctora en educación de la Universidad Alberto Hurtado, con experiencia investigando trayectorias de formación técnico profesional tanto para el nivel escolar como superior. La Universidad Alberto Hurtado a través de María Paola fue encomendada por la Subsecretaría para realizar un estudio que identifique, evalúe el uso y realice recomendaciones sobre los mecanismos de acceso al subsistema técnico profesional.

TEMA I: MECANISMOS DE ACCESO

La investigadora presenta los principales resultados del estudio de mecanismos de acceso encomendado por la Subsecretaría. En primera instancia, se identifica la existencia de instrumentos de acceso utilizados para la admisión (generales como el NEM, RAP y Experiencia Laboral, y específicos como ensayos, entrevistas, audiciones, etc) y mecanismos de articulación que facilitan el acceso al reconocer estudios y experiencias previas (Acuerdo Nacional de Articulación, SENCE, RAP, Sistema de Certificación de Competencias Laborales, etc).

En cuanto a los instrumentos de acceso generales, un principal hallazgo es que existe una fuerte convicción sobre el carácter inclusivo de la ESTP (estudiantes ingresan por "orden de llegada", con ajustes organizacionales en casos de sobredemanda en algunas carreras), de manera que los instrumentos de acceso son considerados innecesarios por las instituciones. Por otro lado, el instrumento del NEM resulta poco pertinente dado que una alta proporción de estudiantes ingresan varios años después del egreso de la enseñanza media. Por último, se encuentra que instrumentos como RAP y Experiencia Laboral van más allá del acceso, porque su finalidad es la convalidación de asignaturas.

A modo de recomendación, desde el estudio se desprende que se debiera redefinir el propósito de los instrumentos de aplicación general, enfocándolos hacia la valoración de trayectorias educativo-laborales previas de los estudiantes. Es decir, estos debieran ser más bien mecanismos de articulación para reforzar el carácter inclusivo de la ESTP.

Respecto a los instrumentos de acceso específicos, se identifica que estos realmente se utilizan con fines de orientación a las instituciones respecto de competencias, más que para determinar el acceso. Además, existe una falta de incentivos y ausencia de mecanismos de supervisión para la solicitud de aprobación de estos instrumentos frente al Comité Técnico de Acceso (en el 2022 sólo declararon 4 instituciones). Por último, hay requisitos adicionales (que no son pruebas) para la admisión en algunas carreras, que por definición no serían considerados instrumentos específicos.

Como recomendación, se sugiere revisar y actualizar la normativa para fortalecer la transparencia en el uso de estos instrumentos específicos y difundir buenas prácticas de sus usos. En particular, se debieran incluir mecanismos de seguimiento para que todas las instituciones informen su uso al Comité. También, se recomienda ampliar su definición para incluir requisitos adicionales a la licencia de enseñanza media.

Por otro lado, en cuanto a los mecanismos de articulación el estudio se enfocó principalmente en el Acuerdo Nacional de Articulación. Se encuentra que, si bien se valora el acuerdo desde las instituciones, falta difusión de éste a estudiantes, limitando que se traduzca en convalidaciones efectivas en las instituciones de ESTP. Además, dada la baja convergencia curricular entre la EMT-ESTP, es poco atractiva la convalidación de 3 asignaturas (esto no ocurre tanto en instituciones que consideran en su diseño curricular las asignaturas de la EMT). Por último, el requisito del acuerdo de categoría de desempeño del SIMCE genera oportunidades desiguales de acceso al acuerdo para estudiantes del sector público (menos del 50% en colegios públicos pueden acceder), con una alta y heterogénea proporción quedando fuera del acuerdo.

Como recomendaciones para el acuerdo, se propone generar estrategias de difusión hacia estudiantes de las ESTP, revisar criterios de elegibilidad para el acuerdo buscando extenderla, evaluar la pertinencia de integrar al acuerdo a todas las instituciones independiente de sus años de acreditación, entre otras.

Revisando el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP), el estudio da cuenta de un bajo uso desde las instituciones al no promoverse activamente como vía de ingreso especial. En este sentido, se propone que se promueva el uso del RAP con mayor fuerza en algunas instituciones, principalmente aquellas con adultos trabajadores, más que a todo el sector.

Observando el Sistema de Certificación de Competencias Laborales (SCCL), se encuentra que algunos aspectos técnicos y baja cobertura de las certificaciones limitan su uso para convalidaciones de asignaturas en adultos trabajadores. En esta línea, se recomienda impulsar al SCCL como vía de acceso a la ESTP mediante procesos de convergencia entre perfiles ocupacionales y la oferta curricular de las instituciones TP.

Por último, respecto a programas del SENCE se identifica que persisten dificultades administrativas con SENCE e incertidumbre respecto a su continuidad con los CFT Estatales. En este sentido se propone asociar el programa a una agenda de la ESTP con metas definidas para el mediano y largo plazo, que permita a los CFT Estatales tener mayor claridad para la toma de decisiones de participación en el programa.

La Rectora Martínez consulta si es que parte de la razón por la cual hay un bajo uso del acuerdo de articulación, tiene relación con una falta de interés por parte de los estudiantes de acortar sus carreras, más aún cuando existe la gratuidad y no hay un costo asociado a estudiar más tiempo, para el estudiante y la institución. Ante esto, se señala que lo importante es que el estudiante tenga la opción de decidir convalidar asignaturas o no, que es algo que no ocurre para un grupo tan grande como el que se podría alcanzar.

La Rectora Fuentes destaca la alternancia como una forma de complementar el aprendizaje de los estudiantes en la EMTP, con el apoyo de las instituciones de ESTP (entendiendo además que han surgido dudas respecto de la calidad de la educación escolar TP impartida). También, señala que hay muchos liceos TP que imparten especialidades poco relevantes para las necesidades locales, que además no son parte del currículo de las instituciones de ESTP, limitando la efectividad del acuerdo.

El Rector Guzmán concuerda con la necesidad de revisar la normativa acordada por el Comité Técnico de Acceso relacionada a los instrumentos de acceso, con un énfasis claro en el carácter inclusivo del acceso a la ESTP. También, afirma que no se debe desconocer el rol de normar los procesos (además de instrumentos) de la admisión a la ESTP que tiene el Comité, para lo cual el trabajo de la Subsecretaría ha sido importante.

Por último, se releva la importancia de dar a conocer los resultados del estudio, con el propósito también de difundir estos mecanismos de articulación hacia la comunidad educativa como liceos TP. Desde la Subsecretaría se señala que se pretende realizar un seminario durante el 2024 que presente estudios como este y otros encomendados que tienen gran relevancia para la ESTP.

TEMA II: NORMATIVA DE ACCESO

A partir de las conclusiones del estudio presentadas anteriormente, y entendiendo que el Comité Técnico de Acceso tiene la atribución de definir los instrumentos de acceso generales y específicos, se propone elaborar una propuesta de revisión de la normativa del Sistema de Acceso, para incorporar una conceptualización más adecuada a los procesos de admisión de las instituciones.

Esta propuesta contemplaría una revisión de la definición de instrumentos generales de acceso que existe actualmente, en virtud del carácter inclusivo de la ESTP y la existencia de procesos de articulación tras la admisión, así como revisar la definición de instrumentos específicos de acceso y su correspondiente proceso de evaluación por parte del Comité.

De manera independiente, pero en paralelo a lo anterior, desde la Subsecretaría se buscará avanzar hacia la elaboración de una normativa para el Acuerdo Nacional de

Articulación, con el propósito de respaldar técnica y jurídicamente su desarrollo, definiendo criterios, acuerdos con instituciones y consideraciones para el desarrollo de cursos de formación y alternancia.

Así, se presenta un plan de trabajo para revisar la normativa del Sistema de Acceso e introducir una nueva para el Acuerdo Nacional de Articulación, que contempla la elaboración de una propuesta desde la Subsecretaría, instancias de retroalimentación con actores relevantes (Comité, delegados de admisión y consultores externos) y el envío de un informe con las propuestas al Comité para definir su aprobación o rechazo en una sesión ordinaria en mayo del 2024.

Desde el Comité se valora el plan de trabajo, entendiendo que es necesario hacer más adecuada la normativa a los mecanismos de acceso que existen actualmente. También, se enfatiza en la importancia de que las eventuales propuestas sean compartidas con el Comité previo a la sesión, con suficiente antelación para ser revisadas a cabalidad.

TEMA III: FICHA DE CARACTERIZACIÓN ÚNICA

Se presentan nuevos avances de la Ficha de Caracterización Única (FCU), que se encuentra en una etapa de desarrollo informático, tras la adjudicación de una empresa encargada de la elaboración de la ficha y la conformación de un equipo de trabajo desde el MINEDUC.

En particular, se muestra un prototipo de la ficha, destacando algunos aspectos de usabilidad (lenguaje utilizado, manejo de datos sensibles, reglas de llenado, etc). Se menciona además que actualmente se está avanzando en la estructura de bases de datos que surgirán de la ficha, además del registro de usuarios con número de serie de la cédula de identidad e Identificador Provisorio Escolar (IPE) para estudiantes extranjeros, usando clave única del Registro Civil. Por último, se presentaron algunos comentarios recibidos por delegados de admisión en una reunión realizada en diciembre.

La Rectora Fuentes consulta qué va a ocurrir en caso de instituciones que apliquen únicamente la FCU directamente, cuando algunos postulantes señalen que cierta información (considerada sensible) no se comparta con la institución. En estos casos no se puede transferir esa información específica porque el postulante así lo solicita, pero, de todas formas, desde la Subsecretaría se podrían enviar algunos datos agregados a la institución (por ejemplo, el porcentaje de estudiantes según género o en situación de discapacidad).

La Rectora Martínez, por su parte, pregunta qué ocurrirá con el consentimiento consultado a estudiantes cuando la institución aplique sus propios instrumentos con las preguntas de la FCU incluidas, en particular, si este deberá explicitar también la transferencia de datos al MINEDUC. En este último caso, es importante aclarar qué ocurrirá si el postulante señala que la información no se envíe al MINEDUC. Este es un punto relevante que será revisado desde la Subsecretaría e informado a las instituciones que apliquen la FCU con esta modalidad más adelante.

TEMA IV: MATRÍCULA PRELIMINAR ADMISIÓN 2024

Entre el 27 de diciembre y el 5 de enero se realizó una captura de la matrícula de estudiantes de primer año, que a diferencia de años anteriores contempló un proceso unificado con la captura del SIES y beneficios estudiantiles, con la misma plataforma, campos y validaciones de carga.

Se encuentra que hasta el momento hay 113.099 estudiantes matriculados en 43 instituciones, lo que representa un 1,2% más que el año pasado a principios de enero. Por área de conocimiento, es Tecnología la que muestra un aumento más notorio (+27%), con el área de Salud con la caída más importante (-8%). Al igual que el año pasado, es Técnico en Enfermería la carrera genérica con la mayor proporción de la matrícula (9%).

Este año se envió a las instituciones el reporte de matrículas duplicadas asociado a esta captura de matrícula, con el propósito de ayudar a que las instituciones puedan adelantar el proceso de resolución de estas colisiones (lo que había sido solicitado en reiteradas ocasiones por delegados de admisión). Estas pudieron acceder a un reporte con el detalle de los estudiantes matriculados en su institución y que fueron también informados como matriculados por otra institución, sin poder ver cuál es la otra institución en la que el estudiante tiene matrícula.

Tras la consulta de la Rectora Martínez, se aclara que, a partir del próximo año al tener una nueva carga unificada de este tipo, se podrán hacer mejores comparaciones por subgrupos, lo que permitirá hacer análisis interesantes. También, se señala que a partir del término del proceso se podrá distinguir de manera más precisa a quienes son estudiantes nuevos de primer año.

Por último, se presentan algunas fechas relevantes del proceso de admisión 2024, así como del trabajo del Comité Técnico de Acceso. Una de estas fechas que se define es el plazo final para recibir solicitudes de adscripción al Sistema de Acceso para el proceso de admisión 2025, que sería el 8 de marzo del 2024.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.



GUSTAVO ALBERTO FAÚNDEZ OSORIO
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL